

NOTIFICACION POR AVISO

Señora
ANYELA PAOLA HERRERA SANCHEZ
Armenia Quindío

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 del 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, Empresas Publicas de Armenia procede a surtir tramite notificación por Aviso, del contenido de la Resolución No. 0637 del 19 de diciembre de 2016 suscrito por el Gerente General de Empresas Publicas de Armenia. E.S.P, mediante el cual se ordena el pago de unas prestaciones sociales, Se deja constancia que contra la referida Resolución, procede el recurso de reposición, el cual deberá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

El presente aviso será publicado en la Página Electrónica de la Empresas Publicas de Armenia E.S.P. y se fijará en la Cartelera de Acceso al público, por el término de cinco (05) días hábiles, desde el 26 de enero de 2017 hasta el 01 de febrero de 2017 siendo las 7 A.M. hasta la 6:00 Pm. Una vez vencido este término se empezarán a contar (10)) días para interponer el recurso de reposición.

Se anexa a esta notificación la copia autentica de la Resolución No. 0031 del 20 de enero de 2017

La presente se firma a los 25 días del mes de enero de 2017.

Cordialmente



VIVIANA ANDREA VARGAS BERMUDEZ
Gestora de Talento Humano

Reviso y Aprobo: Javier Roa Restrepo
Director Jurídico y Secretaria General



Elaboro: María Eugenia Gallego Hernández
Técnico Administrativo



RESOLUCION No. 0031

Por medio de la cual se reconoce, liquida y ordena el pago de unas Prestaciones Sociales a la señora ANYELA PAOLA HERRERA SANCHEZ
CC. 1.094.903.157

El Gerente General de Empresas Publicas de Armenia E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio GG-3104 de Gerencia del 14 de diciembre de 2016, Empresas públicas de Armenia le acepto la renuncia al finalizar la jornada laboral del 15 de diciembre de 2016, al cargo que venía desempeñando la señora ANYELA PAOLA HERRERA SANCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.094.903.157 como Profesional Universitario II de Gestión Control Perdidas de Empresas públicas de Armenia ESP, con una asignación mensual de \$3.176.924

Que del análisis documental de la historia laboral de la señora ANYELA PAOLA HERRERA SANCHEZ, se encontró que laboró para Empresas Públicas de Armenia – E.S.P. desde 05 de noviembre de 2013 hasta el 15 de diciembre de 2016, como Profesional Universitario II de la Unidad de Gestión Control Perdidas de Empresas Publicas de Armenia ESP, en calidad de Servidor Oficial.

Que mediante Resolución 0323 del 22 de junio de 2016, se le concedió licencia no remunerada desde el 15 de julio hasta el 14 de septiembre de 2016, y se le prorrogó la licencia no remunerada mediante Resolución No. 0460 del 12 de septiembre de 2016 desde el 15 de septiembre de 2016 hasta el 15 de octubre de 2016.

Que las prestaciones sociales a liquidar por EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA – E.S.P. corresponde:

vacaciones 2015-2016			
Sueldo Básico	\$ 3,176,924	/30*15)/360*311	1,372,255
Prima de Servicios	\$ 4,447,695	/360*15)/360*311	160,096
Total Vacaciones			1,532,351

Prima de Vacaciones 2015-2016			
Sueldo Básico	\$ 3,176,924	/360*311	2,744,509
Prima de Servicios	\$ 4,447,695	12/360*311	320,193
Total Prima Vacaciones			3,064,702

Bonificación por recreación			
Sueldo Básico	3,176,924	/30*2/360*311	182,967

Handwritten signature



RESOLUCION No. 0031

Por medio de la cual se reconoce, liquida y ordena el pago de unas Prestaciones Sociales a la señora ANYELA PAOLA HERRERA SANCHEZ
CC. 1.094.903.157

CESANTIAS			
Sueldo Básico	3,176,924	/360*256	2,259,146
Prima Vacaciones	3,064,702	/12/360*256	\$ 181,612
Prima servicios	4,447,695	/12/360*256	\$ 263,567
Prima de Navidad	314,038	/12/360*256	\$ 18,610
TOTAL CESANTIAS			\$ 2,722,935
Intereses a las Cesantías			
Intereses a las Cesantías	\$ 2,722,935	* 12%/360*256	232,357
Total Intereses Cesantías			232,357
<u>TOTAL PRESTACIONES SOCIALES</u>			\$ 7,735,312

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: : Se reconoce y ordena pagar por concepto de prestaciones sociales a la señora ANYELA PAOLA HERRERA SANCHEZ, la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS MCTE \$7.735.312 , y de dicho valor se debe descontar las siguientes sumas que se adeudan a las Entidades:

Menos valor a pagar a favor de Tesorería por mayor valor pagado En la prima de Navidad	\$ 277.222
Menos Valor Adeudado a Fonepa	\$ 308.908
Menos Valor adeudado a Banco Avvillas	\$7.149.1820

ARTICULO SEGUNDO: Contra esta Resolución procede el recurso de reposición que debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación

0031

RESOLUCION No.
Por medio de la cual se reconoce, liquida y ordena el pago de unas Prestaciones Sociales a la señora ANYELA PAOLA HERRERA SANCHEZ
CC. 1.094.903.157

ARTICULO TERCERO La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Se firma en Armenia Quindío, el

20 ENE 2017

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JULIO CESAR ESCOBAR POSADA
Gerente General

Revisó y Aprobó: Javier Roa Restrepo
Director Jurídico y Secretaria General

Vó Bo: Claudia Milena Marin Montoya
Subgerente Administrativo I

Vó Bo: Viviana Andrea Vargas Bermudez
Gestor Talento Humano

Revisó: Olga Beatriz Arce Vargas Profesional Especializado I

Elaboró/liquidó: Maria Eugenia Gallego Hernández Técnico Administrativo II

